



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 2015, la Legislatura de Río Negro aprobó por unanimidad la ley n° 5065 que "Crea el Programa de Promoción y Capacitación en la Colecta de Sangre de Cordón Umbilical", para fomentar su donación anónima, altruista y voluntaria como acción benéfica para la comunidad.

Recientemente, el Hospital Artémides Zatti de Viedma ha firmado un convenio con el Hospital Garrahan de CABA para intervenir como centro colector de células de cordón umbilical, lo que constituye una auspiciosa noticia y motivo de orgullo para la salud pública de la ciudad y por extensión a la provincia.

Las células presentes en la sangre del cordón umbilical, denominadas células madre o progenitoras, tienen la particularidad de ser pluripotenciales, esto es, tienen la capacidad a partir de su inmadurez a regenerar tejidos dañados, al igual que las células de la médula ósea.

Las células madre están presentes en la sangre antes y después del nacimiento pero permanecen por un corto período de tiempo para luego concentrarse en la médula ósea donde están alojadas en el adulto.

Los trasplantes de células madre son utilizados para reponer médula ósea que ha sido dañada por enfermedad, quimioterapia o radioterapia.

Hay enfermedades que requieren de trasplante de médula ósea como las leucemias, mielomas anemias aplásicas, enfermedades hereditarias y no siempre se encuentran donantes compatibles con el paciente a trasplantar, está comprobado que solo 25-30% llegan a obtener células hematopoyéticas por esta modalidad.

Las células circulantes en el cordón umbilical del recién nacido, con el gran potencial de poder regenerar otros tejidos enfermos, normalmente son desechadas luego del parto, como asimismo la placenta, otra fuente rica en estas células.

La obtención de células madre solo requiere la voluntad de ser donadas, no requiere para la persona donante ningún procedimiento extra luego del parto.

Posteriormente, estas células se conservan mediante procedimientos estandarizados, se clasifican y son enviadas al único Banco de Sangre de Cordón público del país, el Hospital Garrahan. La posibilidad de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

sumar un nuevo centro colector, en este caso el Hospital Zatti de Viedma, implica contribuir con cientos de personas portadoras de enfermedades generalmente oncológicas o producto de los tratamientos a los que deben ser sometidas.

Por esta razón, creo que esta Legislatura debe destacar su beneplácito por el convenio recientemente firmado entre dos prestigiosas instituciones de salud pública, de nuestra provincia y el país.

Por ello:

Autores: Marta Milesi, Graciela Valdebenito, Facundo López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por el convenio firmado entre el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma para la recolección de Células Madre de Cordón Umbilical, y el Banco Nacional Público de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Hospital Garrahan de Buenos Aires.

Artículo 2°.- De forma.